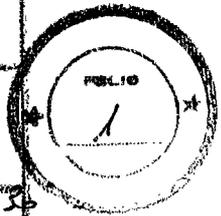


2710

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
30 DIC 2002	
REG. 1E 15P	HORA 20 <sup>30</sup>



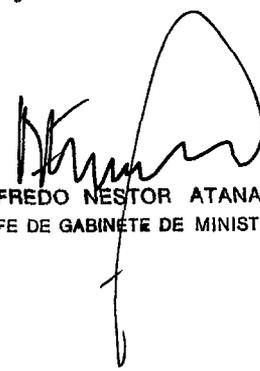
BUENOS AIRES, 30 DIC 2002

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

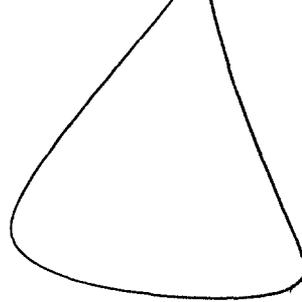
Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad para remitir copia autenticada del Decreto por el cual se observa parcialmente y se promulga el Proyecto de Ley registrado bajo el N° 25.686, por las razones expuestas en los considerandos de dicho Decreto.

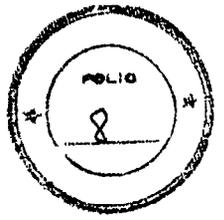
Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

MENSAJE N° 2710

  
ALFREDO NESTOR ATANASOF  
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

  
JORGE RUBEN MATZKIN  
MINISTRO DEL INTERIOR





BUENOS AIRES, 30 DIC 2002

VISTO el Proyecto de Ley registrado bajo el N° 25.686, sancionado por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACION con fecha 28 de Noviembre de 2002, y

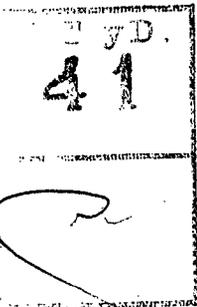
CONSIDERANDO:

Que el mencionado Proyecto de Ley declara bien de interés nacional el casco histórico arquitectónico de la Ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos.

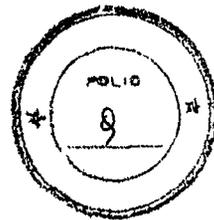
Que el artículo 4° dispone que la SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE DE LA NACION tendrá a su cargo la "puesta en valor" y promoción del lugar precedentemente mencionado.

Que dentro de la diversidad de situaciones comprendidas en la norma sancionada, corresponde examinar tal disposición legal a la luz del Decreto 111 del 28 de Diciembre de 2001, por el cual se creó en el ámbito de la PRESIDENCIA DE LA NACION la SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE, dotándola de la competencia y estructura que surge de su texto.

Que ninguna de las dependencias que integran esta Secretaría, tiene competencia para llevar a cabo la "puesta en valor" de un lugar con las características del citado, motivo por el cual el mandato legal resulta de imposible cumplimiento.



*[Handwritten signature]*



Que el Organismo con competencia específica en la cuestión que aquí se pretende, es la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, ya que el Decreto 1058 del 19 de Junio de 2002, por el cual se aprobó su estructura organizativa, asignó a la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos, la responsabilidad primaria de "Entender, conducir, y planificar estrategias para la investigación, promoción, rescate, preservación, estímulo, mejoramiento, acrecentamiento y difusión en el ámbito nacional e internacional del Patrimonio Cultural de la Nación, tangible e intangible, inmaterial y oral, en todos los campos en que el mismo se desarrolle...".

Que en tal sentido y en el marco de lo dispuesto por el artículo 80 de la CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA, se estima conveniente observar parcialmente el supuesto contemplado en el texto del artículo 4º del Proyecto de Ley en cuanto por el mismo se exige a esta SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE llevar a cabo la "puesta en valor" y promoción del casco histórico arquitectónico de la Ciudad de Victoria, Provincia de Entre Rios.

Que la observación precedente deja subsistente el aspecto de la "promoción de los lugares mencionados como sitios de interés turístico", debido que tal cometido pertenece a la competencia de este Organismo conforme al Decreto 111 del 28 de Diciembre de 2001 que delimita su estructura.

41

Que la presente medida no altera el espíritu ni la unidad del proyecto sancionado por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACION.

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 80 de la CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA  
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Obsérvanse, en el artículo 4° del Proyecto de Ley registrado bajo el N° 25.686, las palabras "puesta en valor y".

ARTICULO 2°.- Con la salvedad establecida en el artículo precedente, cúmplase, promúlgase y téngase por Ley de la Nación, el Proyecto de Ley registrado bajo el N° 25.686.

ARTICULO 3°.- Dése cuenta al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.-

DECRETO N° 2709

Dr. CARLOS FEDERICO RUCKAUF  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO  
INTERNACIONAL Y CULTO

ALFREDO NESTOR ATANASOFF  
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Dr. JOSE HORACIO JAUNARENA  
MINISTRO DE DEFENSA

JORGE RUBEN MATZKIN  
MINISTRO DEL INTERIOR

Dr. GRACIELA GIANNETTASIO  
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

2886

CPN Dr. ANIBAL DOMINGO FERNANDEZ  
MINISTRO DE LA PRODUCCION  
Y ECONOMIA

Dr. JUAN JOSE ALVAREZ  
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD  
Y DERECHOS HUMANOS

GRACIELA CAMINO  
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

Dr. GINES MARIO GONZALEZ GARCIA  
MINISTRO DE SALUD

Lic. MARIA NELIDA DOGA  
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL